



PROYECTO CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Desde la RED DE APOYO MUTUO de la ASAMBLEA POPULAR DE TETUAN se propone la creación de una cooperativa laboral enmarcada dentro del sector de la limpieza.

Motivaciones

Según la última Encuesta de Población Activa publicada por el Instituto Nacional de Estadística el número de parados se sitúa en España en 5.639.500. y el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta en 153.400 en el trimestre y llega a 1.728.400.

La inestabilidad de los mercados financieros, la falta de crédito a las empresas y el endeudamiento del Estado no hace previsible que el mercado laboral mejore en los próximos años. Por el contrario, la Ley de Reforma Laboral aprobada por el Gobierno el pasado febrero liberalizando el despido provocará (ya está provocando) el despido de miles de trabajadores.

Se impone pues, básicamente, el autoempleo como única manera de acceder a un puesto de trabajo más o menos estable. Pero para los trabajadores por cuenta ajena comenzar a sumergirse en el inestable, intrincado y burocratizado mundo de la legislación empresarial es suficiente motivo para abandonar. La travesía siempre es más dulce si vas en buena compañía.

Al mismo tiempo que esta realidad se impone, desde el grupo de red de apoyo creemos firmemente en la necesidad de construir una sociedad donde las relaciones laborales, al igual que el resto de relaciones, dejen de tener una estructura verticalizada para desarrollarse en la horizontalidad. Dentro de las distintas modalidades de autoempleo: Empresario, trabajador autónomo, societario, cooperativista, etc. creemos que esta última es la forma que mejor se adapta al espíritu asambleario y horizontal que nos define. También tiene el propósito de servir de ejemplo. Ejemplo de que este tipo de empresas sí tienen cabida dentro del entramado empresarial convencional y demostrar, al mismo tiempo, que una empresa solidaria, autogestionada, sin líderes ni guías también puede ser una empresa competitiva dentro del mercado.

¿Por qué el sector de la limpieza? Pues las razones son varias y algunas bastante obvias. En primer lugar, poner en marcha una cooperativa en este sector no requiere un gran desembolso económico, aunque sí de tiempo. En segundo lugar, no es necesaria una gran capacitación laboral para ciertos puestos, con lo que es posible dar cabida a los colectivos más desfavorecidos. Y en tercer lugar, algunos de nuestros miembros conocen ampliamente el sector.

Modelo de gestión

El modelo de gestión tendrán que fijarlo, naturalmente los cooperativistas, pero consideramos que estas deben ser las ideas rectoras de todo el proceso:

1. La finalidad de la Cooperativa es la consecución de un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles, de forma que en la Cooperativa el capital está al servicio de las personas y no las personas al servicio del capital.

2. Participación igualitaria y democrática de todos los trabajadores: el poder de decisión partirá siempre de la Asamblea General y la delegación del poder de decisión sólo será posible debido a especiales circunstancias de agilidad o urgencia.
3. La Asamblea deberá decidir las normas por las que se rijan los salarios dentro de los principios de igualdad, justicia y proporcionalidad.
4. Utilización de los beneficios para la reinversión y/o para la potenciación de nuevas iniciativas autogestionarias. Se destinarán a la mejora o ampliación del proyecto, a la potenciación de nuevas experiencia autogestionarias o a la ayuda de otros proyectos o actividades con los cuales se tenga una afinidad solidaria.
5. Formación continua de los socios y trabajadores de la Cooperativa, tanto técnica y empresarial como de crecimiento personal.
6. Respeto al desarrollo sostenible y aplicación del modelo de calidad total.

¿Que es una Cooperativa de Trabajo Asociado y como funciona?

1. Una Cooperativa de Trabajo Asociado se define como una empresa cuyos rasgos característicos son: Que los trabajadores son los dueños y que todos los cooperativistas participan activamente en la gestión bajo la forma de asamblea general de socios y el principio “un socio, un voto”.
2. Las Cooperativas son empresas de responsabilidad limitada, esto es, en caso de quiebra los socios/as no responderán por las deudas sociales con sus bienes particulares, sino únicamente con lo que hayan aportado al capital social.
3. El número mínimo de socios para crear una cooperativa es de 3 personas.
4. Pueden optar por cotizar al Régimen General de la Seguridad Social o al Régimen de Trabajadores Autónomos, con la condición de que todos queden incluidos en el mismo Régimen.
5. Los estatutos deberán regular las altas y bajas de socios cooperativistas. Se deberá rembolsar al soci@ sus aportaciones en un plazo determinado.
6. La Cooperativa puede contratar personas trabajadoras fijas, temporales, etc. dentro de unas determinadas normas.
7. La tabla salarial y las categorías profesionales responderán a las necesidades y decisiones de la propia Cooperativa.

Régimen económico de una Cooperativa

1. El Capital Social mínimo para constituir una Cooperativa es de 1804 €, debiendo estar desembolsado como mínimo el 25% en el momento de la constitución, es decir, 451€. Este capital se destina a cubrir los primeros gastos de la Cooperativa.
2. Fondo de Reserva Obligatorio. Es un Fondo de capitalización de la Cooperativa, sirve para la consolidación, desarrollo y garantía de estabilidad y permanencia de la Cooperativa.
3. Fondo de educación y promoción. Su finalidad es contribuir a la ampliación de la formación de los soci@s y personal trabajador.

Régimen fiscal de una Cooperativa

1. En el Impuesto de Actividades Económicas, las Cooperativas están bonificadas en un 95%.
2. En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, , las Cooperativas gozan de una exención del 100%.
3. En el Impuesto de Sociedades tributan al 20% y gozan de una bonificación del 50%. En la práctica vienen pagando alrededor de un 8,5% sobre los beneficios Cooperativos.